



Matias Martorell      Vicenç Aguirre  
Diego Friate      J. L.  
Joaquín Lavrenko      Amador Ortega  
Benito Ochoa

Nicolas Piramuelles  
Luis

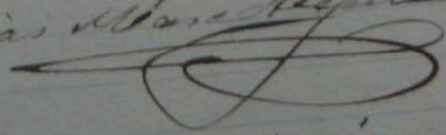
Acta acordada en el lugar de Mérida la veintidós de  
 de octubre del año de mil ochocientos noventa; reunido  
 el Ayuntamiento veintena y mayor número  
 de Diputados de los pueblos del mismo en mayoría en unión ex  
 traordinaria por el Poder Judicial con vocato  
 de la Ilustre Diputación al efecto en un solo Concejo al bajo la  
 presidencia del Sr. Alcalde Presidente D.  
 Blas Marategui quien dió por abierta  
 la sesión manifestando:  
 Que el objeto de ella, era dar cuenta de un  
 plano por los Señores de una carta particular que el mismo ha obte  
 nido del Sr. Diputado Provincial de este  
 Distrito D.<sup>o</sup> Francisco Bermejo, así que tam  
 bién para los fines de lo manifestado por el mismo en  
 la sesión que en un momento y por un mi  
 nuto se ha tenido lugar en la mañana  
 de este día referente a la misma así que ha  
 referida carta es la continuación del Cerro  
 Canal que trata de llevarse a cabo como  
 se acordó en el estudio hecho anteriormente  
 tratándose ahora de formar la nueva li  
 nea del Cerro Canal de Logroño a Pamplona  
 por Los Arcos, Itella, Bernera y valle  
 de Logroño situándose la estación principal  
 en Itella como una de las puestas del  
 recorrido de la línea, limitándose por  
 lo tanto ya fin de que el proyecto en  
 tramado se lleve a cabo a que este pue  
 blo como concurrencia a Itella y a los demás  
 del recorrido de la línea fiera contri  
 buya con la parte que le correspondiere  
 en metálico para atender al pago de  
 los tres mil duros que sobre poco más  
 ó menos costará el estudio que ha

de hacerse por los tres Indígenas que  
 en común al efecto está nombrada  
 para hacer el nuevo estudio de que  
 se trata por los pueblos indicados como  
 de suma conveniencia para el país en  
 general por la grande ventaja que se  
 ofrece de los pueblos que en su totalidad  
 componen un número duplicado de los  
 de antes que los de Ello y Arroyo por  
 donde anteriormente se trataba en  
 que también de mucha manera que  
 dichos pueblos; y que en su con-  
 veniencia y no teniendo que contri-  
 buir este pueblo mas que la mitad  
 de la cuota que corresponde a Itella  
 y pueblos del recorrido de la línea los  
 señores han de satisfacer los dos tercios  
 partes de los setecientos treinta y cinco  
 y por consiguiente bajo la base de un  
 reparto equitativo que se hará en  
 todo por quien correspondan y am-  
 plio de proporción entre todos, propo-  
 nia a los tres concurrentes la acepta-  
 ción de la proporción ventajosa por  
 el Sr. D. J. de Pineda permitiendo que el con-  
 to no parece haya de ser excesivo y el a-  
 monto de que se trata es de suma y su-  
 tal interés para el país en general, lo  
 que la Real Diputación ha de satis-  
 fer los mil duros de los tres mil indicados,  
 quedando por consiguiente solamente dos  
 mil para el pago del estudio de que  
 se trata entre los pueblos indicados  
 y conviene a los mismos.

Interados los tres concurrentes de lo el  
 punto por el Sr. Presidente en que del  
 contenido de la carta del Sr. Diputado  
 y punto el asunto a discusión y mirada  
 el mismo con el detenimiento e impor-  
 tancia que se merece, se acordó por una  
 unanimidad adherirse al pensamiento en  
 un todo del Sr. Diputado y última Diputa-  
 ción sobre el asunto de que se trata, y por  
 consiguiente conformes en contribuir con  
 la cuota que correspondiera a este pueblo pa-  
 ra el estudio de referencia por los Sres. Inge-  
 nieros, acordándose también que punto  
 que el pueblo no está en circunstancias de  
 satisfacer la cuota que fuera correspondien-  
 te por reparto ni por ningún otro medio,  
 se haga esto por medio de la venta de  
 árboles necesarios, a cuyo efecto disponer  
 se solicite el permiso de la Honorable Dipu-  
 tación para hacerlo con la competen-  
 te autorización, repéndole así acordado  
 para que a un tiempo surta los efectos  
 oportunos, a fin de no gravar al pueblo  
 con reparto alguno para contribuir a  
 la cuota que por tal concepto le com-  
 ponde.

Porque se levanta esta acta que la fir-  
 man todos los Sres. concurrentes que se  
 ven haciendo con el secretario que de to-  
 do certifica. Lo que punto a punto se ratifica

Días de Mayo de 1891



Pedro Santmartin Ventura Yacco

Manlio Mendez Guisano Aguiñaga

Clemente Arco

Ezequiel Ochoa

Jose Escobar

Juan Beorleguy Blas Priante

Celestino Naudon Diego Ybarra

Martin Barrostequi

Pio Vidales Segundo Yacco

Juan Larribere Angel Morras

Sotero Apudiale

Benito Ochoa

Miguel Villarreal  
Scriba

El dia quince de febrero de 1880 para el  
del Diputado Provincial de este Distrito Sr.  
Manlio Mendez, quien se encuentra en el cargo por el del  
Ayuntamiento de San Juan.

Acta acordada  
de la Corta y  
renta de D. O.  
Arboles de Luceno  
para el arreglo  
de los puentes del  
camino de Ormaiztegui

En el lugar de Abárzueta de M. de  
de Febrero de mil ochocientos noventa.  
Por el Ayuntamiento y veintena del mismo en  
ya donde se hallan reunidos en sesión extraordinaria  
previa y suficiente convocatoria al efec-  
to en un sala capitular y de acuerdo por la  
unanimidad y conformidad lo siguiente.  
1.º Que siendo de absoluta necesidad el arreglo  
de los cuatro puentes que se hallan in-  
terados sobre el camino y río denominado  
de Ormaiztegui al objeto de poder pasar libre-  
mente y sin contratiempo alguno por ellos  
para sus heredades y distintos puntos del  
término, don conformes en que para tal fin sea  
lic el permiso de la J. de Diputación pa-  
ra la corta y renta de D. O. Arboles de Luceno  
del Monte Comunal y término de Ormaiztegui,  
toda vez que en la actualidad el  
Municipio carece de fondos para atender al  
arreglo imprescindible de los mismos.  
2.º Que en virtud de lo dispuesto en circular de la  
D. de 1867, se alista al expediente el pro-  
yecto de las obras de dichos puentes en que se  
trata de invertir un importe, así que también  
el informe ó dictamen de la Junta de Montes  
acerca de la conveniencia del aporreamiento  
y de si el estado del Monte lo permite.  
Con lo que se dio por terminada la sesión  
que se levantó esta acta que la firman  
los señores Concejales que saben lo cierto con  
el secretario que de todo certifica.

Manuel Arboiztegui



Julian Oria

Pio Izcue

Clemente Azcona

Pedro Santmartin

Claudio Moreno

Ecequiel Ochoa

Miguel Piramantes

*[Handwritten flourish]*



Acta sobre el nombramiento de la comision para la revision de la cobranza de los tributos de este Ayuntamiento.

Blas Marcotequi  
 Pedro Orta  
 Pedro Orta  
 Clemente Trezona  
 Carlos San Martin

Juan de Quintana  
 Segundo Orta  
 Pedro Orta  
 Juan Orta  
 Martin Marcotequi  
 Juan Orta  
 Angel Orta  
 Pedro Orta  
 Luis Orta

Mayores contribuyentes

D. Mariano Orta  
 Tomas Martin  
 Martin Marcotequi  
 Ventura Orta

En el lugar de Miamora a trece de junio de noventa y siete, reunidos en su sala municipal para celebrar sesion extraordinaria perenne y especial convocatoria al efecto los tres que al margen se expresan individuos de Ayuntamiento precitena y mayores contribuyentes en mayorias bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Blas Marcotequi y Amoros quien declaro por abierta la sesion manifestando:

Que su objeto era el que del seno de la Corporacion presente y reunida en este acto, se nombre una comision que examine y revise la cuenta que al efecto se halla formada de los quinientos setenta y nueve robos de trigo que procedentes de la cobranza de sus anteriores ingresaron en el granero, y que en su vista se suscriba por la misma el dictamen de aprobacion o de desaprobacion a los efectos oportunos.

Que asi mismo tambien ha de revisarse la cuenta referente a la cobranza del año actual sin perjuicio de darse integralmente de una y otra para los fines consiguientes y satisfaccion de todos los concurrentes, y que como ya de algun año a esta parte se nota y ocurren cierto descontento y surgen algunas dudas y preguntas respecto al reparto y forma de hacer la cobranza para pago de los tres sueldos y demas que en el figuran, proponia desde luego si asi al menos parecia conveniente el cambio de tributacion

para pago de los mismos por medio de  
 presupuesto municipal que al efecto  
 ha de formarse en breve en cumplimiento  
 de lo prescrito en el vigente Reglamento  
 de Administración Municipal, en el cual  
 debe hacerse de los ganaderos pueden  
 consignarse los sueldos e asignaciones de los  
 demás empleados en la forma que mas y  
 mejor convenga, dejando de este modo en la  
 libertad al pueblo para conducir con los  
 Tron facultativos segun procede y esta ora  
 modo por la legislación vigente, toda vez  
 que en el año próximo veniente terminen  
 los contratos que se tienen convenidos con  
 los Tron facultativos.

Que así mismo propone el nombramiento  
 de otra comisión que en el mes próximo  
 de Septiembre practique la clasificación  
 de las tierras y rindes para los efectos del  
 catastro, y por último que tambien haya  
 que tratar sobre la forma de overlaminar  
 para el arreglo de los puentes del camino  
 de Guadalupe segun ya de antes se tiene  
 dispuesto.

Conterados los Tron concurrentes de lo  
 puesto por el Tron Presidente y disponiendo que  
 todos los faltos paguen sin reclamacion alguna  
 cuotas que se les conigna, se acordó lo siguiente  
 1.ª Que la comisión que ha de examinar y  
 revisar las cuentas de que el asunto de referir  
 se componga de los Tron siguientes  
 D.º Anastasio Alvarado D.º José M.º Arce  
 y D.º Fermín Ochoa D.º Cipriano Figueroa

2.<sup>o</sup> - Que respecto al cambio de tributación para la cobranza de terreno y pago de los Tres Facultativos y demás que en el reparto figuren, se siga en lo sucesivo como se viene acostumbrando, si bien se pasará una lista a los Facultativos de las personas que no se adhieran al Ayuntamiento y se obliguen al pago de lo que por todos conceptos en el reparto les pueda corresponder, para los efectos oportunos, ya desde el presente año.

3.<sup>o</sup> - Que la Comisión que ha de componerse para hacer la clasificación de las tierras y rinas sea de los Tres siguientes.

D. Juan Lorenzo Alejandro Marcotequi  
 Anselmo Mauleon Fermín Ochoa, e  
 los Tenos se les abonará el gasto que originen de los fondos municipales, y que se agreguen a los mismos a mayor abundamiento los D.<sup>os</sup> Epifanio Usama y Polibiano Martínez y D.<sup>o</sup> Cayetano Argueta en unión de D.<sup>o</sup> Aniceto Ortega, y que en vez de abonar el gasto según se dice, solo se les tendrá en cuenta para los servicios conceptos del pueblo.

4.<sup>o</sup> - Que respecto al arreglo de los puentes del camino de Graue de que se trata después de terminada la ronda que se lleva, se haga en la forma siguiente.

Que la conducción de la piedra necesaria para ellos, se haga por remate en la forma y bajo las condiciones que el Ayuntamiento disponga al efecto.

Que los peones que sean necesarios para todos los demás trabajos y ayuda de los canteros, sean pagados de los fondos mun-

ciudad en la forma que el Ayuntamiento  
pueda disponer.

3.<sup>o</sup> Que respecto a las reclamaciones  
que se hacen para el pago de los fan-  
cultativos por las personas acaudales, que  
el Ayuntamiento sea de cobrar todo  
aquello que justamente proceda de  
aquella que justamente proceda de  
aquella y le estime la reclamacion  
hecha por el interesado, siguiendo pa-  
ra esto la costumbre que para tales  
casos se tiene establecida por el pueblo.

4.<sup>o</sup> Que el deficit que resulta y se halla  
pendiente de cobro en el presupuesto mu-  
nicipal, y que asciende segun notas  
a la cantidad de seiscientos treinta pu-  
etas, se aumente e incluya en el presu-  
puesto de gastos que al efecto ha dispo-  
nido dentro del año actual segun con-  
tumbre y para pago de las mismas.

En cuyo estado y no teniendo mas asun-  
tos que tratar se dio por termina-  
da la sesion de que se levanta esta ac-  
ta que lo firman todos los Tres concurren-  
tes que saben concertado con el Secretario  
que de todo certifique.



Alcald. Mariano

Julian Oria

Pedro Sanmartin

Ped. Iz...

Ventura Ysac

Amato Ortega

Natias Marcotequi

Juan Beorlegui

Lucio Ochoa

Celestino Maulcon

Nicasio Muri

Angel Morras

Jiego Triarte

José M<sup>o</sup> Franco

José Evarra Segundo M<sup>o</sup> M<sup>o</sup>

Niquel Piamella

Acta sobre los  
impuestos y  
formación del  
presupuesto  
municipal

En el lugar de Mármora a catorce de  
Setiembre de mil novecientos noventa y seis  
reunido el Ayuntamiento reunidos y mayores  
contribuyentes en mayoría para celebrar se-  
sion extraordinaria presida y especial con-  
vocatoria al efecto bajo la presidencia de  
Don Manuel de las Bidas Martínez, quien de-  
claró por abierta la sesión manifestando  
que su objeto era el de poner a la delibera-  
ción y determinación de los tres concurrentes,  
los puntos siguientes.

1.º Determinar si el impuesto establecido el  
año anterior a los que se cuentan el el  
arancel formado al efecto, ha de modificarse  
o continuar en la misma forma o de-  
garrarse por completo según parezca y corres-  
ponga a los intereses generales del pueblo.

2.º Designar las personas que han de inter-  
venir en la aprobación del presupuesto mu-  
nicipal que ha de formarse para el año  
viniembre de 1891 y remitirle a la aproba-  
ción de la Botema Diputación según proce-  
de a los efectos oportunos.

Conterados los tres concurrentes de lo expuesto  
y dada lectura del arancel y condiciones  
generales respecto al impuesto establecido se  
acordó lo siguiente.

1.º Que del arancel vigente se eliminen  
por completo los artículos del vino y de  
las legumbres, y que queden los demás en  
la forma que se hallan consignados en  
el referido arancel.

2.º Que ha de hacerse el remate en tres de

personas u arriendos, en la forma que tam-  
bien se señala en el artículo

6.º - Que en consecuencia pueden redactarse  
las oportunas condiciones con referencia a tal  
empiezo y con relación a las anteriores, soli-  
citando desde luego el permiso de la Excmte.  
Diputación, sueldo solamente los remates duera-  
tero hasta el veinte de Setiembre del año veni-  
ente bajo los tipos que el Ayuntamiento de  
signe al efecto.

7.º - Para para la intervención del presente  
Ayuntamiento se nombra a los señores  
D. Narciso Ortega - D. Villano Straura - D. He-  
cio Ochoa - D. Matias Marcotequi - Ventura  
Torres - Segundo Torres - D. Anastasio Manasir -  
a cuyo fin se les hará saber para que com-  
parezcan el próximo Domingo a la hora de hoy  
al objeto indicado.

En cuyo estado y no teniendo mas asuntos que  
tratar se dio por terminada la sesión que la  
firmen los señores concurrentes que caben hacer  
de con el Secretario que artificio.

Elias Marcotequi

Julian Oria Pio Torne  
Clemente Abrego

Ezequiel Ochoa Matias Marcotequi  
Ventura Torres

Segundo Torres  
Miguel Tormentillas  
Ventura Torres